Sábado 2 de Febrero de 1889 — Capital de la República Argentina — Año V—Núm. 1685

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m\n
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

Fiebre amarilla

Las noticias que llegan del Brasil son cada dia mas graves, mas alarmantes. La fiebre amarilla se desarrolla de una manera inesperada no solamente en Rio y en el litoral, sí que tambien en el interior.

Y ya el contagio se va estendiendo, pues algunos telegramas llegados ayer, dan la noticia de haberse producido muchos casos, fulminantes algunos, en el puerto de Santos.

Esta última noticia, sobre todas, es gravísima.

Significa tener ya la terrible epidemia en las puertas de Montevideo, á unas cuantas horas de nosotros.

Desde luego, ante esta terrible proximidad del mal, se nos ocurre preguntar al Departamento Nacional: ¿qué medidas ha tomado ante esto?... qué resoluciones urgentes, en fin, qué ha hecho para impedir que esta epidemia nos sorprenda y nos inutilice para continuar en esta labor fecunda que va marcando el punto mas alto del progreso de la República?

La cuestion es gravísima, y se hace necesario obrar con urgencia y demas está decir, con tino, para poder asegurar el éxito.

Hasta hoy, no conocemos las medidas y resoluciones tomadas por el Departamento; sin embargo de ello, creemos que las hay, que algo se ha hecho, quizá que se ha hecho mucho, pero no dudamos, no podemos dudar, que falta aún mucho que hacer, muchísimo.

La alarma que causan inevitablemente todos los rumores que han circulado y que continúan circulando sobre la inminente proximidad del mal y sobre los grandes estragos que diariamente hace en el Brasil y su propagacion ya en el puerto de Santos, necesita una palabra del Departamento, una palabra sincera que diga,—en la medida de lo posible,—cuanto se ha hecho hasta hoy y cuanto se hace para impedir la visita de este huesped.

En estos casos, cuando las alarmas suben de punto y empieza la desconfianza en el público, no hay nada mas eficaz, nada mas conducente á los buenos fines que puede y debe buscar siempre el Departamento, que declarar todo cuanto se ha hecho, y con entera verdad, todo cuanto se hace.

Y, obrar pronto, con energia, porque una, solo una debilidad puede ser de consecuencias funestas, demasiado funestas para el comercio, para la sociedad y, en una palabra, para el progreso de la República.

La actitud que nosotros le aconsejamos al Departamento, no admite discusion: ya cuando el cólera nos visitó años pasados, se debatió larga y hasta apasionadamente, triunfando al fin la idea mas práctica, cual es: que el público debe saber todo cuanto se hace en resguardo de su propia salud.

Por hoy, la guardia nuestra, contra este enemigo, debe ser firme y enérgica, porque la energía es el mejor elemento de triunfo.

Así lo comprende el Departamento?

No lo dudamos, pero se impone una declaracion para satisfacer á todos...

Veamos, pues, qué se hace.

La muerte del Parlamento

No podemos resistir al deseo de publicar, sacrificando materiales el lindísimo artículo de Leon Wals que publicamos á continuacion sobre los Parlamentos franceses:

«Los Parlamentos de Francia han terminado siempre mal, revolucionarios constantes, no han sabido gobernarse nunca.

Luis XIV cierra el Parlamento brutalmente. De ahí resulta un período de prosperidad para Francia.

Luis XV cierra el Parlamento con aplauso de Voltaire y con esto consigue terminar en paz su reinado.

Luis XVI convoca el Parlamento y paga con su vida esta imprudencia.

La revolucion de 1789 nos muestra el Parlamento en todo su esplendor. Se compone de hombres eminentes y elabora una Constitucion que conduce á la Convencion.

El primer cuidado de la Convencion fué suprimir el parlamentarismo y colocar el poder en manos de un Comité irresponsable, absoluto, tiránico, que cortaba la cabeza á los disidentes. Sin embargo, él tambien se dejó cortar cabezas. Restablecióse el Parlamento é inmediatamente se fué del mal en peor. Fué necesario de nuevo, segun la espresion de Voltaire, *mettre les bavards á la porte*. Un soldado recogió la corona de Luis XVI caida en el cesto de la guillotina y Francia volvió á ser la primer nacion de Europa.

Vencida en 1814 por la coalicion, procuró mezclar el derecho divino con el derecho del pueblo. Hubo un Parlamento, tímido en un principio, revolucionario despues, que derrocó al gobierno.

El régimen parlamentario parecia llamado á subsistir largo tiempo, por que esta vez habia sido aplicado con moderacion é inteligencia.

Error. Bastó un soplo para derribarle. La burguesia rompió su ídolo y la República parlamentaria sucedió á la monarquia constitucional.

Estamos en Febrero de 1848. En Marzo estalla un motin en Paris, en Mayo es invadida la Cámara, en Junio corre la sangre por las calles, en Setiembre se instala el despotismo y en Diciembre la Francia entera vota por el Cesarismo.

Está hecho el imperio. Dura 18 años y concluye á un cataclismo. Renace la República que es el gobierno que menos nos divide, pero el parlamentarismo la roe, la debilita, la divide, y lo que es peor, la desacredita.

Mucha gente confundiendo la República con el parlamentarismo, sueñan en derribar este para desembarazarse de aquella.

El Parlamento ha perdido su pleito ante la opinion; Francia le ha dado 20 millones para armarla, organizarla y colocarla en su lugar.

Él ha hablado, hablado, hablado, y despues de 18 años Alsacia y Lorena continúan aun en manos de los prusianos.

La frase de Voltaire está en todas las bocas.

Hay que poner en la puerta á los charlatanes.

—

Se presenta un hombre. Promete realizar la aspiracion general. Se le aclama, se le sigue.

Es un charlatan. No importa, solo en él reside la fuerza del país y está en las masas que seguirán al hombre que grite: «¡Adelante!»

Si la espada de Floquet hubiese roto la carótida de Boulanger, apenas si se hubiese retardado el golpe de Estado. El primer general, el primer pretendiente llegado, se habria puesto en lugar del muerto.

—

El Parlamento ensayará defenderse. Despues de haber sido débil se hará violento; hará arrestar á Boulanger..... Trabajo perdido.

El pueblo irá á buscarle á su prision y si la tropa quiere impedirlo, la sangre correrá por las calles como en 1830 y 1848.

El único remedio contra el bulangismo, es el bulangismo mismo.

Que M. Carnot disuelva la Cámara, que coloque francamente la cuestion ante el pais, en una palabra, que haga todo lo que Boulanger promete hacer y el pretendiente desaparecerá como una sombra. Entre Carnot y él, no vacilará el pueblo.

Pero con una sola condicion, con una sola: la de poner en la puerta á los charlatanes.

—

Ahí está toda la política. Se hace mal en hablar de monarquistas, orleanistas y bonapartistas.

En realidad no hay mas enemigos del Parlamento. El golpe de estado está reclamado por las mismas negaciones y ha llegado el caso de esplicar este axioma: «Dos negaciones equivalen á una afirmacion».

Tenemos ante la vista un monton de negaciones.

La negacion monarquista, que no pudiendo sostener un principio que es insostenible, procura vivir de expedientes.

La negacion bonapartista procurando transportar las tradiciones dinásticas en las regiones revolucionarias.

La negacion anarquista aliándose con no importa quien para destruir sin pensar en reconstruir.

Otra negacion es la representada por aquellos que todo lo aceptan con tal de que se les libre del actual órden de cosas.

Estos no son los menos numerosos.

—

No creemos en el advenimiento de Boulanger, será muerto ántes de llegar al poder.

Pero creemos en el éxito del bulangismo y en esto diferimos de opinion con uno de nuestros colaboradores; creemos logre ese éxito y conforme á la ley de la mayoría.

Las franceses han perseguido una esperanza durante dieciocho años con una perseverancia poco comun.

No están fatigados, sino impacientes, porque ya han adquirido el derecho de estarlo.

Tienen conciencia de la fuerza del país y quieren que esta fuerza se emplee.

Necesitan un gefe decidido á marchar, á moverse, á imponerse.

Este ú otro no importa con tal que entre resueltamente en juego y esté dispuesto á romper los obstáculos que no pueda salvar.

Basta de discursos, á la obra. Tal es el sentimiento nacional espresado sucesivamente en el Norte y el Mediodia de la Francia y en último lugar, el pasado domingo en Paris.

L. W

BREVES APUNTES

Fronton Nacional

El espectáculo que hoy tendrá lugar en este amplio y elegante fronton á beneficio de los perjudicados por la inundacion en San Juan, revestirá seguramente las proporciones de un acontecimiento por la circunstancia de tomar parte en él el maestro de los maestros, Chiquito de Eibar, tiempo hace retirado de los frontones y que parece ha recuperado en su largo descanso el vigor físico de que dió pruebas á su llegada por primera vez á nuestro país.

Hé aquí el interesante programa de la fiesta de hoy, á cuyo brillo contribuirán dos bandas de música militares, galantemente cedidas por el gefe del estado mayor del ejército:

1er partido: Antonio Uranga, Manuel Uranga y Remigio Ayestarain contra Malcorra, Marinero y Guruceaga, á 50 tantos, sacar del 5, pasar el 4 y no el 7.

2º partido: Chiquito de Eibar y Pasiego contra Beloqui, á cortas, y Manco de Villabona, á largas, á 50 tantos y en igualdad de condiciones.

El tren espreso saldrá de la estacion Central á las 2 y 45 y el del Once de Setiembre á las 3 p. m.

Para mañana se han concertado los siguientes partidos:

1º Eustaqnio Brau y Manuel Uranga contra Pasiego y Malcorra, á 50 tantos y en condiciones reglamentarias.

2º Manco de Villabona y Zurdo de Villabona, contra Beloqui y Guruceaga, á 50 tantos, sacar del 6, pasar el 4 y no el 7.

El tren espreso saldrá á la misma hora que la fijada para hoy.

Carne perdida (?!)

Esperábamos con impaciencia la aparicion de esta novela del género epiceno, prometida por nuestro estimado colega *El Eco de Córdoba*, *original* del literato dantesco y *solista*, Eugenio Troisi...... muy conocido como hombre de letras en el mundo literario.

Conociendo las dotes que adornan á este adorado de las musas, habiamos juzgado anticipadamente la monstruosa produccion de su talento, de que es víctima el distinguido colega cordobés, desde el dia en que empieza á publicar *Carne perdida*, enorme esfuerzo intelectual que ha vencido todos los obstáculos de un tartamudeo gramatical bastante pronunciado y lo que es peor aún, de un sentido comun atacado de epilepsia y cuanta afeccion orgánica puede alterar su marcha regular y próspera.

Era una mistificacion literaria que costaba al colega—y esto es lo mas sensible—3800 pesos! lo que no cobraria Guido Spano quizá por un volúmen de sus bellas producciones.

Pero el primer capítulo del autor del *bel paese* ha superado todas nuestras chacotonas predicciones.

No hay en nuestras cajas suficientes *interrogantes* y *admiraciones* para espresar todas las que se nos llegan á los lábios con la lectura de cada uno de sus impagables párrafos.

Carne perdida es una *novela* algo parecida al cuento del *gallo pelao*.

Empieza y acaba.

A pesar de ser *solistas* el autor, por la trama, es del género de Fernandez y Gonzalez: mata á todo el mundo, personajes desconocidos y que apenas entraron á ocupar un puesto en la escena son víctimas de un *plumazo* del autor, dado con toda la ciencia de un carnicero.

Figúrese el lector: en *la primera parte* del primer capítulo, es decir, en el *introito* de esta famosa novela, hay siete personajes metidos en escena, como si dijéramos á empujones y los siete se mueren de mala muerte quedando solo el autor para contar el cuento.

En otro folletin indudablemente aparecerán otros siete, y el autor en su mania de matar á tantos por dia, va á llegar al final con una enorme cifra de crímenes á la espalda.

Y lo que no es muy católico, con el apéndice de *mata siete*.

«Henriette faltó á sus deberes, como tantas mujeres lo hacen, pero en vez de quedar impune, espió amargamente su falta.»

¡Cuánto bien haria á las letras este émulo de Candelario si estas palabras con que empieza el episodio, fueran á la vez prólogo y epílogo de su obra!

Carne perdida es una batalla sangrienta con el buen sentido en la que este ha salido derrotado por centésima vez por el ingenio del célebre escritor italiano, y ultimado por su tambien célebre traductor.

Creemos que el autor en lugar de perder tanta carne debe poner un puesto de idem, donde podria achurar á su gusto sin destripar á los Dioses del Parnaso.

Nuestro colega *El Eco de Córdoba* pensará como nosotros despues de haber leido el primer capítulo de ese *masacre* literario.

Última hora—El único personaje que quedaba vivo en el folletin anterior, vemos por el número del *Eco* que nos llegó anoche, que ha muerto dos veces, suicidado una y tísico la otra.

Trasladamos al Juez del Crímen.

Fruta verde

La situacion sanitaria exije una inspeccion activa sobre la venta de fruta y otros comestibles.

Hemos notado que la mayor parte de los fruteros ambulantes la expenden sin estar en sazon.

Recomendamos el hecho á las autoridades municipales.

Como adoquines....

Trascribimos la carta dirigida á *El Nacional* por el señor Rufino Varela:

Buenos Aires, 31 de Enero de 1888

Señor director de *El Nacional*, don Samuel Alberú.

Muy señor mio:

En el editorial de *El Nacional* de hoy, se lee lo siguiente:

«El presidente, Dr. Juarez, acompañado del diputado Varela Ortiz, hizo personalmente el ofrecimiento del Ministerio de Hacienda.

«La entrevista tuvo lugar en la casa de este último y desde entonces quedó resuelto por parte del señor Varela, su aceptacion del cargo.»

Ha sido mal informado el autor de esos dos párrafos; ni una sola palabra se habló sobre Ministerio de Hacienda, durante la visita amistosa que recibí del Dr. Juarez Celman á mi regreso de Europa, y ni el Sr. Presidente, ni persona alguna, me ha ofrecido ese Ministerio, antes del dia en que el Dr. Pacheco, á su regreso de Córdoba, me habló del asunto á nombre del Gefe del Estado.

Considero deber mio hacer esta rectificacion, por lo que pido á usted quiera insertar estas líneas en *El Nacional* de mañana.

Se lo agradecerá.

Su atento y seguro servidor.

Rufino Varela.

El Nacional, á esta categórica afirmacion del Sr. Varela, responde que de cualquier modo *él sabe* que la cartera fué ofrecida con mucha anticipacion.

Si lo hubiera sabido, colega, no le hubieran *pitado* la noticia.

Reloj público

Muy pronto quedará instalado el reloj de Cabildo en una de las torres de la iglesia de San Ignacio.

La necesidad de este horario oficial es sentida por todos.

Teatros y frontones

Sigue favoreciendo el público á la compañia infantil del Nacional.

En las sucesivas representaciones de la Gran Via, el teatro ha estado completamente lleno.

Siguiendo nuestro consejo, la empresa no hará trabajar todos los dias á la pequeña y atrayente compañia.

La compañia Reig que alterna sus representaciones con la infantil ofrece por sí sola bastante interés para el público aficionado á las buenas representaciones cómicas.

Reig es actor ventajosamente conocido, como lo son tambien la señorita Alvarez y la señora Perez, modelo de naturalidad en la escena y de inteligente interpretacion.

Se anuncia para el Martes próximo la representacion de la *Mascotta* por la compañia infantil.

El ensayo que hemos presenciado augura un éxito completo en la armonia y en la ejecucion de esta obra.

Será una novedad digna de verse.

Adelita Fernandez es la que sobresale en este conjunto por la precocidad de su talento y de su inteligencia.

Hoy se dará «Un tigre de Bengala», «Me conviene esta mujer» y la última representacion de la «Gran Via.»

—Los niños Faleni obtuvieron un éxito envidiable en el teatro Doria.

Han causado verdadero entusiasmo en el público.

El beneficio de Italia Faleni, artista de 8 años de edad, que tuvo lugar anoche fué muy concurrido.

—En la Eúskara se jugarán hoy y mañana los siguientes partidos:

Hoy—Elicegui y Otegui contra Irun y Osoro, en condiciones generales á 40 tantos, con 4 pelotas de Hernani y 4 de Pamplona.

El segundo será el mismo que reza el programa:

Mardura y Samperio contra los dos hermanos Portal, á sacar del 6, con 4 pelotas finas de Pamplona y 4 de Hernani, á 50 tantos.

Los partidos empezarán á las 3 p. m.

Mañana—1º, Garmendia y el Tandilero, contra Aramburu y Recondo menor. Los primeros tienen medio cuadro de ventaja en el saque, con 6 pelotas de Pamplona y á 40 tantos.

2º partido de seis cestas. Hacia tiempo no se jugaba con tal número de herramientas, que serán manejadas por la flor y nata del elenco pelotístico.

Los dos hermanos Portal y Ozoro, contra Mardura, Elicegui y Samperio.

A sacar del 6; 4 pelotas de Pamplona y 4 de Hernani, á 50.

Si hay empeño, la lucha promete ser reñida y por lo tanto motivo de un espectáculo brillante.

—En el Fronton Nacional se jugarán mañana los partidos anunciados á beneficio de los inundados de San Juan y que habian sido suspendidos varias veces.

—El domingo se juegan: 1º, Brau y Uranga M. contra Pasiego y Malcorra, á 50 tantos, con 4 pelotas de Pamplona y 4 de Hernani, sacar del 5, pasar el 4 y no el 7.

2º, Manco y Guruceaga contra Beloqui y Zurdo de Villabona á 50 tantos, sacando del 6, pasar el 4 y no el 7, con 4 pelotas de Hernani y 4 de Pamplona.

Como se vé los espectáculos pelotísticos son llenos de novedad algunos y otros bastante interesantes por los jugadores que deben disputarse el triunfo.

Los partidos hechos á Elicegui, demuestran el pobre concepto que tiene la comision respecto á su decadencia.

Aunque Irun no sea un enemigo despreciable, creemos no obstante que no está jugando con Eliceguí en la esfera que le corresponde y que será vencido por éste fácilmente.

—Los conciertos al aire libre que da el simpático Furlotti en el Jardin Belvedere, llevan mucha concurrencia.

El programa del que debe tener lugar esta noche es muy interesante.

Va en la seccion respectiva.

—El empresario del teatro San Martin, Sr. Ghiglione, ha recibido ayer un telegrama en que se le anuncia haber sido contratada en Barcelona para actuar en dicho teatro durante la próxima temporada, la compañia Orejon, de la que forman parte artistas conocidos de nuestro público, como la Roca y el bajo Subirá.

La «troupe» se embarcará el 3 del corriente en el «Regina Margherita» y se encontrará

aquí á mas tardar el 20 de Febrero, fecha mas ó menos en que empezará á funcionar.

Brown y Rosita abandonarán el San Martin para ir á actuar en el Rosario, de donde han sido ya contratados.

Medalla conmemorativa

El señor Eduardo Madero, contratista del puerto de su nombre, va á hacer acuñar un número crecido de medallas que conmemoren el fausto acontecimiento de la inauguracion de la dársena Sud, llevando las siguientes inscripciones:

Ley proyectada por Rivadavia
28 de Agosto 1821

—

Ley del Honorable Congreso autorizando la obra
23 de Octubre de 1882

—

Promulgacion por el Presidente Roca
29 de Octubre de 1882

—

Inauguracion de la 1ª seccion
Padrinos:
Presidente Juarez Celman
Señora Carolina L. de Pellegrini
1º de Enero de 1889

El Dr. Wilde

Partirá para Europa con su familia, á fines de la presente estacion.

El duelo penado por la Italia

El nuevo Código Penal Italiano ha dedicado una seccion especial al duelo que es objeto de una legislacion por demás severa y de imposible ejecucion práctica, limitando hasta cierto punto la libertad del pensamiento con una de sus disposiciones que dice así:

«Cualquiera que injurie públicamente á una persona ó la señale al público desprecio por haber rehusado un duelo, ó divulga de cualquier modo este hecho ó escita á otro á realizar un duelo, será penado con la detencion de un mes á un año.»

Si esta ley no es fautora de un mayor número de duelos, por lo menos no creemos que haya solucionado ni remotamente su estirpacion.

Los legisladores italianos han perdido lastimosamente su tiempo, aunque hayan sido inspirados por las mas buenas y humanitarias intenciones.

Sociedad cooperativa de panaderia

Bajo esta denominacion háse establecido una sociedad anónima que tiene por objeto principal, establecer panaderias y molinos en la Capital Federal ó en cualquier otro punto de la república para el abastecimiento de pan de primera calidad á los sócios y distribuir los beneficios realizados entre estos mismos, haciéndoles un descuento sobre las compras y asegurando un interés al capital empleado.

La «Sociedad Cooperativa de Panaderia» se ha iniciado bajo brillantes auspicios; mas de ocho mil acciones han sido suscritas antes de la aprobacion de los estatutos por el Superior Gobierno; aprobacion concedida con fecha 29 del mes ppdo.

El capital será de un millon de pesos m/n, divididos en cien mil acciones de 10 pesos cada una, para ponerla de esta manera al alcance de los trabajadores. Para darles la mayor profusion posible, ningun accionista podrá tomar mas de cien acciones.

Con las repetidas huelgas de los oficiales panaderos, con la mala calidad de harina que se elabora en el municipio, con los precios exhorbitantes cobrados por los panaderos con razon al peso, una sociedad de esta naturaleza viene á llenar un vacio que hasta se hace sentir entre nosotros, y seguros estamos que la idea ha de producir óptimos resultados.

Fábrica de dinamita

La sociedad anónima fundada con el propósito de establecer en el pais una gran fábrica de dinamita y otras materias explosivas, ha constituido su directorio en la siguiente forma:

Presidente: Agustin Silveira.
Vice 1º: G. M. Palma.
Id 2º: ingeniero Luis A. Huergo.
Tesorero: Juan Pini.
Secretario: R. G. de Nevares.
Consejeros: ingeniero G. White, Dr. Adolfo E. Dávila, ingeniero G. G. de Elia.
Suplentes: mayor E. I. Garcia, Tomás Nocetti, ingeniero Antonio Waldorp.
Gerente: Umberto Della Casa.

La sociedad ha colocado ya todas sus acciones.

Exposicion del Rosario

Con motivo del descontento de algunos industriales concurrentes á la Exposicion celebrada últimamente en el Rosario, manifestado públicamente por cartas hirientes dirigidas á los señores que formaron el Jurado de esa Exposicion, este ha publicado una hoja suelta, sincerándose ante los industriales en general de la provincia de Santa-Fé.

Este manifiesto del Jurado espone que los premios adjudicados lo han sido segun el criterio que ha presidido los veredictos y que las razones que en cada uno haya tenido para pronunciarse favorable ó desfavorablemente en la calificacion no es dable ni permitido publicarlas.

Que incita á esos mismos industriales que se creen damnificados, á concurrir con sus productos á la Exposicion de Paris, donde pueden obtener la reparacion de sus pretendidos perjuicios.

Levantar su voz (la del Jurado) bien alto para decir al pais entero que tienen conciencia íntima de que la provincia de Santa Fé ha estado bien representada en ese torneo.

Hacer notar á las personas que analizan primero los hechos y despues las palabras, la saña y empeño con que los periódicos aludidos han venido atacando á la Exposicion, tratando por todos los medios á su alcance de desprestigiarla y hacerle el vacio, halagando para ello, el amor propio rosarino.

Hacerlo tambien hácia las diatribas de todo género que contra el Jurado se publican en esos mismos periódicos (*La Capital* y *El Municipio*, del Rosario) con igual propósito que los anteriores.

Llamar la atencion de propios y estraños sobre los propósitos insanos que hacen entrever *El Municipio* del dia 24, en su suelto «Actitud que corresponde» y en el de *La Capital* del 26, titulado: «Otro Club Industrial», tendentes ambos á la disolucion del Club Industrial del Rosario.

Y finalmente, declarar que esta será la última palabra del Jurado.

Historia boliviana

Hemos recibido un folleto que se titula *La Revolucion, Datos para la historia de Bolivia*, por el Sr. Domingo L. Ramirez.

Hojeado apenas con la premura consiguiente á nuestras tareas diarias, no hemos tenido tiempo de formar juicio sobre su mérito, aunque el solo nombre del autor basta para recomendarlo.

Son apuntes biográficos unos, políticos otros de la situacion boliviana.

Carbon fósil en la Rioja

Segun informes recibidos de la Rioja, la sociedad Igarzábal y Cª está practicando con éxito algunas perforaciones en Paganzo (Rioja), con objeto de comprobar la clase del mineral de carbon fósil allí existente.

Dirige los trabajos el ingeniero S. Keenan, habiéndose ya instalado las maquinarias.

Se perforaron varios pozos, que han dado aguas termales, no potables, con propiedades terapéuticas.

Estas perforaciones permiten aseverar la existencia de capas carboníferas y de agua subterránea en la Rioja. Ahora se trata de buscar venas de agua potable.

Señora Maria de las Nieves Perez de Ponce

A una edad bastante avanzada ha fallecido esta distinguida matrona, abuela de los Sres. Luis N. y Manuel B. Gonnet, director el primero de nuestro colega *El Censor*.

GALERIA PERIODÍSTICA

Siluetas cariñosas

—

DON JOSE MANUEL

—

Es preciso cuadrarse frente á él, mirarlo, remirarlo, y volverlo á mirar.

Así y todo, es muy fácil todavia perderlo de vista.

Pacientemente analizado, puede sacarse algo de *aquello* que parece una estopa, á la que inútilmente se oprimiria sin extraerle jugo.

Su fisonomia no es propiamente grave, ni adusta. Es un conjunto de rasgos inespresivos y de líneas tiradas á plomo.

Visto de pié, inmóvil, cualquiera lo tomaria por una figura de cera.

Hay quien asegura, que suele tener sus arranques impetuosos, momentos rápidos, fugaces de reaccion que solo tienen el poder de provocarlos las frases juguetonas é impias del Dr. Wilde ó las sandeces, en algunos casos demasiado cargantes, del Dr. Tres Palacios. Nosotros aseguraríamos, sin embargo, que en aquel organismo está totalmente suprimido el sistema nervioso.

Ni cuando pretende dar á sus místicas peroraciones cierta elocuencia sagrada, evocando las viejas hogueras del infierno, para anonadar con ellas á los profanos, hemos visto agitarse ni conmoverse un solo músculo de su rostro. Su voz resuena siempre igual, árida y monótona, produciendo en el oido el efecto de un vidrio raspado por un brillante. Sus ademanes lentos y pausados, en los periodos de mayor exaltacion, parecen obedecer á un movimiento automático.

Sus artículos, como diarista, son el reflejo mas perfecto de su doble fisonomia física y moral. Trabajosamente elucubrados, cada párrafo impone un esfuerzo superior á la imaginacion del que los lee; formando el todo un amalgamiento imposible. En vano golpeareis allí, pretendiendo encontrar una idea luminosa, ó un giro fácil y elegante de diccion.

En *La Union* se le ha bautizado gráficamente, pues no falta allí, como es de suponer, algun muchacho alegre y amigo de la chacota, pero *Papá Estrada*, da siempre la nota grave, presentándose con su cuerpo huesoso envuelto en aquella levita raida y descolorida, con la tétrica galera de alas planas, y su infaltable corbata negra anudada al cuello.

Aunque parezca imposible, es un hombre de pasiones violentas, que se ha sentido mas de una vez devorado por la fiebre de grandes ambiciones. Lo ha probado hasta la evidencia; no necesitamos nosotros entrar á demostrarlo.

Luego, pues, ese exterior inalterable, esa circunspeccion, son mas ficticios que reales, puesto que en el fondo de su espíritu mantiene luchas intensas y formidables que han de haberle producido, mas de una vez, noches de insomnio.

Papá Estrada nació, indudablemente, destinado á un obispado, pero equivocó el camino, pretendiendo mas tarde colocar sobre su calva en vez del famoso birrete, el plumero de General, alcanzado con los motines populares....

Sin apercibirnos hemos mojado el pincel en un color demasiado oscuro para grabar las líneas de esta *silueta*, rompiendo la práctica alegre y cariñosa observada con las otras; pero, ¿cómo se dibujan las sombras? cómo se le dan reflejos vívidos á la noche?...

Ecce homo!

Grantaire.

INFORMACION LOCAL

El presbítero D. Eustaquio Eizaguirre ha sido nombrado familiar del Arzobispo, segun lo ha comunicado al Ministerio del Culto dicho prelado.

Accediendo al pedido del Director de la Escuela Normal de la capital, el Intendente Municipal ha dispuesto se adoquinen las calles que convergen á dicho establecimiento de educacion.

—

Se ha dispuesto por el Ministerio de la Guerra no conceder pases, solicitados por los oficiales al servicio de los cuerpos del ejército, á no ser que las causas que tengan para ello sean muy poderosas.

—

El profesor de la Escuela Normal de la capital D. Eduardo Caamaño ha obtenido permiso del Ministerio de Instruccion Pública para ausentarse á Europa, en el desempeño de varias tareas de que ha sido encargado, por la Comision de la Exposicion de Paris.

En estos dias se nombrará el profesor que ocupará la vacante del Sr. Caamaño mientras dure su ausencia.

—

El gefe interino del Estado Mayor General ha dispuesto que de los cuerpos de la guarnicion se mande á cada uno de los generales que residan en esta capital, un soldado que les sirva de ordenanza, que será relevado cada veinticuatro horas, pudiendo retenerlo mas si es de su agrado.

—

La Direccion General de Rentas ha elevado al Ministerio de Hacienda una estensa nota sobre la extraccion de los residuos que arrojen á la dársena las embarcaciones surtas en ella.

De esa nota extractamos los siguientes párrafos:

«Las aguas de la dársena, Excmo. señor, serán muertas hasta que, terminada la construccion del puerto, se restablezca en ella las corrientes naturales del Rio de la Plata.

«Por consiguiente, hay una necesidad suprema é imperiosa de tomar todas las medidas necesarias, para impedir ó prevenir que la dársena, este nuevo elemento de la prosperidad nacional, se convierta en una amenaza á la vida, en un foco de muerte por la putrefaccion de las aguas, producida por los resíduos que á ellas arrojarán las embarcaciones.

«Es, pues, de urgente necesidad, dictar inmediatamente disposiciones provisorias para la extraccion de dichos resíduos, mientras se organiza definitiva y permanentemente el servicio de la limpieza.

«Cree la Direccion que el Resguardo de la Capital tiene sobrados elementos para prestar este servicio urjente, sin que se resientan los demas que tiene á su cargo.

«Con uno de los vaporcitos del Resguardo y una chata de las que tienen las obras del Riachuelo, puede organizarse un servicio de limpieza diario y suficiente, por ahora, en que no es grande la concurrencia de embarcaciones á la dársena.

«La Direccion de Rentas cree que con lo expuesto ha cumplido con su deber.»

El Ministerio resolvió de conformidad con lo solicitado por la Direccion de Rentas, encomendando dicho servicio á la Intendencia del Resguardo.

—

Por el Ministerio de la Guerra se ha resuelto que en lo sucesivo y cuando algun oficial solicite licencia para ausentarse de su cuerpo, manifieste en su informe el jefe respectivo la causa ó necesidad que tiene el solicitante, así que el tiempo transcurrido desde la última licencia.

—

Ha aprobado el gobierno los planos presentados por los señores Hume y Cª, referente al empalme del ferrocarril Central Norte con el ramal continental por los señores Gordillo y Cª, desde el kilómetro 53 hasta las canteras de Córdoba.

—

La Contaduria General ha comunicado al Ministerio de Hacienda que se han quemado 2.900,000 pesos en billetes del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

La operacion se efectuó delante del Presidente de la Oficina Inspectora de Bancos, Contador Mayor y Presidente del Directorio.

—

Los concesionarios del ferrocarril de Chumbicha á Tinogasta y Andalgalá, señores Adolfo Carranza y Cª se han presentado al P. E. haciendo presente que habiendo terminado los estudios definitivos de la línea, ha llegado el momento de fijar los precios unitarios que servirán de base para establecer el costo kilométrico de dicho ferrocarril.

En tal virtud solicitan se autorice al Departamento Nacional de Ingenieros, para que proceda á fijarlos de comun acuerdo.

—

El Sr. José R. Jaca se ha presentado al Ministerio del Interior solicitando la aprobacion de los estatutos de la sociedad anónima «La Constructora.»

Esta sociedad tiene por objeto adquirir en esta capital, una área de terreno que podrá variar de 20 á 50 manzanas para la formacion de un pueblo para obreros, con un número de casas de 500 á 1000; construir un ramal de tranvia que ponga en comunicacion al pueblo con el centro de la ciudad y hacer un servicio gratis para los inquilinos.

El capital es de 5.000,000 dividido en 50,000 acciones de 100 $.

SECCION AMENA

Marea humana

—

—Yo tambien, como cada hijo de mujer, tengo derecho de dar tregua al trabajo diario y proporcionarle á mi pobre caletre algunas horas de ocio.

Así pensaba pocos dias hace, aburrido de esprimir el meollo para entreteneros, lectoras mias, y dicho y hecho, todo fué uno; dejé la pluma, me arrellené en mi *volterian* sillon, encendí un *puro* y me puse en abstraccion completa de lo que pasaba á mi alrededor.

Hubo un tiempo en que envidia me causaba hasta la araña que teje *independiente* su tela, sin que *nadie* vaya á pedirle cuenta de su trabajo.

Oh! esto de estar sujeto á la voluntad de otro y aun de otros, no ha debido hacerse para el hombre.

Y vénganme ustedes hablando de su libertad, de su independencia y de todos esos dioses *puramente* mitológicos, á quienes solo se les vé la *cara* en la *apoteosis* de la farsa...

Pues, como iba diciendo, fumaba con delicia el *puro*, abstraieo completamente, pretendiendo dar descanso á mi cerebro; pero como no es posible hacer *todo lo que se quiere*, y como no encontrándose en el último grado de la idiotez el pensamiento trabaja, quieras que no quieras, halléme poseido de la meditacion, y en la *bohardilla* de mi cabeza se improvisó una especie de escenario, donde empezó á representarse la comedia de la vida.

Irradiaba la escena del fantástico escenario los rayos del sol.

Tras uno otro panorama se trasmutaba, y pasaban los personajes descritos con vivísimos colores. Allí el hombre soñando por arrancar al Creador la *inspiracion* que le infundió su obra; y como en los teatros de veras pretendiendo el *cómico* dar lecciones al *autor*, llegar á él, nivelarse con él y creerse á veces, mas grande que él, sin fijarse en su estúpida soberbia que *él crea* la naturaleza y el *cómico* no hace sino copiarla

Desde que en el siglo XIII se inventó el uso de los espejuelos, cada uno mira las cosas al través de sus cristales, como decia Campoamor.

La humanidad suele ser miope ó présbita, segun le convenga.

Pues como iba diciendo, el teatro representaba, como dicen los dramaturgos, dividido,—de un lado un plácido arroyuelo, bogando en él una barquilla, que conducia un *doncel* y una *doncella*.

Platicaban cariñosamente, y sus palabras eran armonizadas por las notas quejumbrosas de una guzla, tañida por los perfilados dedos de la hija de Eva. La guzla cesó, y el éco de un beso perdióse en el espacio. Las candilejas que alumbraban ese cuadro se apagaron.

En el otro, bramaba el indómito mar, y en un buque de quebrados palos, de velas hechas girones, próximo á sumergirse, bullia un mundo de gente.

Ancianos, hombres, jóvenes, mujeres y niños, revueltos en confuso y atroz babel, ansiaban al arrojarse al mar, que figuraba ser de fuego, asirse de un pedazo de leña y por el que, en rabiosa lucha, surgia á torrentes la sangre en el pecho del vencido, preñando los aires sus lamentos. El vencedor sentia muerte mas desesperada en los brazos del bravio elemento, que lo devoraba como Saturno á sus hijos.

Mas allá se veia al bandido de Atica (Procuste), sosteniendo en las olas su bárbaro lecho, donde iban á caer rendidas millares y millares de víctimas.

Júpiter arrojando á Tántalo sobre ese infierno de llamas.

Y mientras que ancianos, hombres, jóvenes, niños y mujeres desaparecian tras el voraz elemento, Prometeo, en figura de cuerno, arrojaba tambien á millares seres humanos á las embravecidas olas, que los tragaba, como las fauces del mónstruo marinos millares y millares de pequeños acuáticos.

Aquella tenia el aspecto de la caja de Pandora.

Serpenteando en el oscuro cielo la luz del rayo, pronto se vió la nave despedazada hundirse en el abismo, desapareciendo con ella todo aquel mundo de gente.

Yace el silencio profundo y viene la ténue luz del crepúsculo.

Dormia Platon, mostrando con caractéres de diamantes, su *República*. Las chispas que lanzan esos caractéres me ofuscan.—Allí leo: —«las castas»..... «las mujeres serán comunes»..... «los hijos se criarán sin conocer á sus padres»..... «se prohiben las bellas artes y la poesia».....

—De eso á la vida animal, no hay mas que un paso,—dije.—Como en los tiempos antiguos, apareció un bufon á esplicar el argumento de aquellos primeros cuadros.

Aquel que desapareció primero, era la alegoria del Amor, tal como el hombre de la edad de oro lo comprendia,—único sentimiento imperecedero.

Los de la izquierda titulólos el histrion:—*Barca de las pasiones*, navegando sobre el mar de la *ilusion*, acometida por los vientos del *desengaño* y perdida en la espelunea de lo *imposible*.

La abnegacion y la esperanza vislúmbrase trás esa ténue claridad.... pero no aparece en aquel escenario de la izquierda!

Desaparecieron las *figuras*, cayó el telon, se apagaron todas las candilejas y....concluyó el espectáculo!

Volviendo de mi abstraccion, un pequeño movimiento de duda hizo caer la ceniza de mi *puro*.

Aquella ceniza era el epílogo de la comedia.

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Gran compañia infantil de zarzuela compuesta de 40 niños argentinos de 6 á 12 años de edad, escojidos de entre 300 que fueron sometidos á prueba. Director artístico: don Pedro N. Serra—Gran Funcion para hoy Sábado 2 de Febrero de 1889—1º Sinfonia—2º La pieza en un acto UN TIGRE DE BENGALA; 3º La preciosa piecita ME CONVIENE ESTA MUJER; 4º LA POPULAR GRAN VIA.

Plaza Eúskara—Temporada pelotística de 1888 á 1889—52 y 53 funcion de la temporada y 4a y 5a del 2º abono Sábado 2 y Domingo 3 de Febrero de 1889, á las 3 p. m. —Sábado 2—1º Elicegui y Baltasar contra Ozoro é Idarreta, á 40 tantos.

2º Mardura y Samperie contra los dos hermanos Portal, á 50 tantos.

Domingo 3—1º Garmendia y Tandilero contra Arambnru y Recondo menor, á 40 tantos.

2º Los dos hermanos Portal y Ozoro contra Mardura, Elicegui y Samperio, á 50 tantos.

Jardin Café Restaurant Belvedere—Avenida Alvear y Paseo de la Recoleta—Sábado 1º de Febrero de 1889—Gran fiesta extraordinario concierto orquestal de gala dedicado á la Colonia alemana, dirigido por el maestro caballero Ricardo Furlotti.

Domingo 3 de Febrero—Gran concierto popular dado por la orquestra, dirigido por el maestro caballero Ricardo Furlotti.

Avisos fúnebres

Maria de las Nieves Perez de Ponce

Q. E. P. D.

Falleció el 1º de Febrero de 1889

En el pueblo de Belgrano

La familia ruega á sus amigos y relaciones quieran acompañar los restos mortales de dicha finada al Cementerio del Norte hoy 2 de Febrero á las 10 a. m.

El féretro saldrá de la casa mortuoria en el pueblo de Belgrano calle de Cerrito núm. 50. Esta es la única invitacion.

AVISOS ESPECIALES

Sociedad Cooperativa de Panaderia

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO

Fecha 29 de Enero de 1889

Oficinas Maipú 90 (altos), esquina Piedad

DIRECTORIO

D. Santiago R. Piloto, Presidente; Dr. Federico Tobal, Vice-Presidente; Dr. Cayetano Rey Grimau, Secretario; D. Miguel Camino, Tesorero; Vocales, D. Remigio Montero, D, Juan Sagastume; Ingeniero consultor, D. Ramon Lizarralde.

Esta sociedad se organiza con el objeto de suministrar el pan á sus accionistas libre de toda adulteracion y en las condiciones mas ventajosas posible.

Su capital es el de un millon de pesos nacionales, dividido en cien mil acciones de diez pesos cada una, pagaderas en cuotas trimestrales del 25 o|o, habiéndose puesto este pequeño valor á sus acciones á fin de estender su círculo de accion y favorecer á la gente obrera.

El reparto de pan se hará á domicilio, siendo este de primera calidad y elavorado con máquinas privilegiadas, lo que pondrá en condiciones de dar este artículo con un 40 o|o de rebaja del precio actual.

La suscricion de acciones se hace en sus oficinas Maipú 90 altos y en varios otros puntos autorizados á este objeto.—El Gerente, *José R. Jaca*. F1 v10.

Municipalidad de la Capital

PATENTES DE MOZOS DE CORDEL

Se avisa á los mosos de Cordel que durante el mes de Febrero se espenderán las patentes por la oficina respectiva, incurriendo en la multa que establece la ordenanza los que no den cumplimiento al pago dentro del término establecido.

Buenos Aires, Enero 31 del 1889—Intendencia Municipal, Perú 337 nlv.—*El Director de Rentas*. F1 v1M.

Ayudantia General del Ejército

Todos los señores gefes y oficiales de las distintas Planas Mayores y agregados á los cuerpos que forman actualmente en las brigadas, divisiones y estados mayores de los cuerpos de ejército, se presentarán en el término de un mes al Detall General á dar sus domicilios.

La falta de cumplimiento será bastante para que una vez fenecido el término sea anotado como ausente en la revista de Comisario.

Enero 31 de 1889.

Por órden del Jefe del Estado Mayor General.

E31 v2f. *José Maria Fernandez*,

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital, pesos 2.000,000 mln. Aprobada por decreto del Superior Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1º Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2º Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3º Efectuar seguros, y

4º Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 o|o al suscribirse, 5 o|o un mes despues y el resto en cuotas del 5 o|o á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos.

Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.

Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.

Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.

Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.

Director gerente Juan Giannetti: inspector general, Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la sociedad ó en el domicilio de los directores.

E.19-p.

50,000 PESOS

PRIMER SORTEO 15 DE FEBRERO DE 1889

La fortuna con pocos pesos sin perder capital

LA VERDADERA CAJA DE AHORROS

Obligaciones del Banco Constructor de La Plata con premio

Autorizadas por el Superior Gobierno Nacional por decreto fecha 19 de Noviembre de 1888 y se cotizan en la Bolsa de Buenos Aires garantidas con todo el capital del Banco Constructor de La Plata, que es: quince millones de pesos. Tres sorteos.

El 1º 15 de Febrero 1889 con 50.000 ps primer premio.

El 2º 15 de Mayo 1889 id 50.000 id id id.

El 3º 15 de Setiembre 1889 id 100 000 id id id.

A mas hay premios de ps 40 000. 30.000, 25.000, 20.000, 10.000, 5.000, 3 000, 1.000, 500, 100, 50 y los menores de 15 pesos.

Todas las obligaciones tienen que ser sorteadas con premio durante 15 años, segun la tabla de amortizacion.

El primer sorteo tendrá lugar el 15 de Febrero de 1889, en el local del Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 132 nuevo, ante dos escribanos, en presencia del consejo y públicamente.

El Banco vende estas obligaciones, por cuenta y órden de sus dueños, en pequeñas y grandes cantidades.

Tambien se pueden obtenerlas pagaderas en diez mensualidades.

Ocurrir al Banco Constructor de La Plata, en Buenos Aires, calle San Martin, núms. 134 y 136 nln., ó las sucursales en La Plata, calle 6 y 45, y en la Boca, calle General Brown esquina Suarez. — *Cárlos M. Schweitzer*, director principal. E24 v17

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1º DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN FEBRERO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 25,000	1000
Juéves 14	» 10,000	1000
Juéves 21	» 20,000	2200
Juéves 28	« 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Enero de 1889 -*Gregorio Fernandes*, Administrador o1 v pm.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Avisa al comercio y al público en general, que desde el 1º de Febrero próximo, abrirá sus puertas para efectuar las siguientes operaciones:

Tomar á su cargo toda clase de cobranzas en general.

Hacer anticipo sobre los valores á cobrar que se le confien, bajo caucion ó con cualquiera de los pactos que autoriza el Código Civil.

Tomar y dar en arriendo propiedades urbanas y rurales.

Efectuar todo pago que se le encomiende y hacer operaciones bancarias en general.

Se hace saber tambien que las operaciones del Banco serán dirijidas por las siguientes comisiones que han sído nombradas del seno de su Directorio:

COMISION JUDICIAL—Dr. Victor M. Molina, Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Guillermo Godio.

COMISION DE DESCUENTO—Daniel C. Amadeo, Emilio Castellanos, Jacobo Peuser.

COMISION DE JUSTIPRECIO—Eduardo Ruiz, Antonino J Alvarez, José Bernasconi.

ABOGADO DEL BANCO—Dr. Manuel Avila.

PROCURADOR—Lucas Iparraguirre.

Buenos Aires, Enero 24 de 1889.

El Gerente, *Juan Giannetti*.

e20v20f:

SPORTMEN UNIDOS

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA ESTABLECER UNA GRAN CASA DE REMATES DE CARRERAS SPORT DE IDEM Y DE PELOTA.

Capital social 100.000 ps. mln. en acciones de 10 ps. mln.

Solo se emitirán 5,000 acciones, estando cubierta ya la primera série de 25,000 ps. mln.

Se ofrece actualmente al público, por un breve plazo, la suscricion á la segunda série.

Puntos de suscricion: Moreno 649 y Florída (en los bajos del Teatro Nacional casa del Sr. Cordero).

Directorio:

Presidente—ALBANO HONORES
Vice id —FLORENCIO MADERO
Secretario—AGUSTIN RICHIERI
Tesorero —ALVARO ED NEWTON
Vocal —RICARDO PUCCIO
Id —HIGINIO VALLEJOS
Id —IGNACIO FERRANDO

Municipalidad de la Capital

AVISO Á LOS PROPIETARIOS

Se hace saber á los propietarios de las fincas existentes dentro del radio del Municipio de la Capital que con arreglo á la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante se encuentran en la obligacion de inscribirla en la Oficina de Recaudacion de Impuestos, Perú 337 nln la que se inserta para su conocimiento

Art. 2º—El impuesto general municipal de Limpieza, Alumbrado y Barrido, será pagado por los propietarios durante el año 1889 por trimestres adelantados.

Art. 4º—Los propietarios que abonen anticipadamente y de una sola vez los impuestos de Limpieza, Alumbrado y Barrido de todo el año y que correspondan á sus propiedades ya esten ocupadas por ellos mis mos ó ya esten alquiladas, gozaran de un descuento de 10 o|o sobre el impuesto total.

Art. 29º—Los contribuyentes que no verificaaen el pago en las épocas determinadas estarán sujetos á una multa igual al 50 o|o del impuesto que le corresponde abonar.

Esceptuánse de hacer esta inscripcion en la oficina arrsba indicada los propietarios que tengan sus propiedades ubicadas en los antiguos partidos de Flores y Belgrano debiendo hacerse ella en las colecturias establecidas en las secciones indicadas. e20v19f.

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Constructor de LaPlata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 39

En La Plata, calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradero: Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A, Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera; gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente. Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depóito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion gratis á quien lo desea. Dirigirse el Sr. Nicholson 1260 Santiago del Estero. E19v18F

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Farmacia Imperiale—Drogas productos quimicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conserva de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear Nº 484. mp.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnabele, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente del un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1º p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1º p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

REMATES GENERALES

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El domingo 10 de Febrero á las 2 p. m. en el partido de Mar del Plata, de 3 manzanas de terrenos centrales proximos al gran Hotel Bristol y frente al boulevard Maritimo.

Nota: Los planos y datos en nuestra casa Bolivar 193 nuevo y en La Plata boulevard Independencia, frente al Banco de la Provincia.

El remate sobre los mismos terrenos, sin base, al mejor precio.

—El Jueves 28 de Febrero á las 4 p. m. remataremos una propiedad, calle de Bolivar 1289 nln; edificacion moderna con todas las comodidades necesarias para una gran familia; y lista para habitarla, tiene 17 1|2 varas de frente por 53 de fondo con deuda de 50,000 cédulas. Base de venta 60,000 pesos.

La casa puede visitarse todos los dias de 12 á 4 de la tarde.

—El domingo 10 de Febrero, á las 5 p. m. en Adrogué remataremos 44 lotes de terreno de 1500 á 2000 vs. cds. con la infima base de 20 cents. vara cuadrada.

El domingo 3 de Febrero, á las 8 p. m., rnmataremos una linda casa, moderna construccion, calle de Ayacucho 1245 nln, entre Arenales y Juncal, con 10 1|2 vs. de fte. por 25 de fdo., con deuda de 6000 cédulas série A del Banco Hipotecario Nacional. Base de venta 10.000 ps.

—El miércoles 6 de Febrero, á las 2 p. m., remate de terrenos en el Mar del Plata, 400.000 vs. cds. divididas en 160 lotes de 2.500, cerca de la plaza de Colon. Base de venta 25 centavos vara cuadrada.

El remate y mas datos, en nuestra casa, Bolivar 194 nln.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 153

—El Miércoles 6 de Febrero á las 5 p. m. remataremos una magnífica casa calle Independencia entre Perú y Bolivar núm. 168. Base de venta 37,500 pesos.

—El Miércoles 6 de Febrero á las 4 p. m. venderemos por un precio que exceda á la base de 80 pesos la cuadra un magnifico campo en Mar Chiquita hoy Balcarce, partido de Loberia, de un cuarto de legua ó sean 674 hectareas, 96 áreas y 4 centiareas con aguadas permanentes, á una legua de la estacion Vivorata.

—El Jueves 14 de Febrero á las 3 p. m. de 4057 hectáreas de campo á 5 horas de Ferrocarril con base de 14 pesos hectárea á 5 leguas del pueblo de Las Flores, en direccion del pueblo de Rauch, á corta distancia del gran centro agrícola que funda actualmente el Banco Mercantil. Mas datos en nuestra casa.

Transferido para el 14 de Febrero á las 3 p. m. dos millones quinientas mil varas cuadradas en Barraras al Sud.

La venta se hará en tres fracciones:

El terreno está ubicado entre las estaciones Banfield, Bombas, Bernal y Lanús á 19 cuadras á la derecha del gran boulevard Mitre, á 12 de la estacion Bombas, línea del F. C. de la Ensenada á la Plata,

Base de venta de la 1a. fraccion 20 centavos vara cuadrada y de los otros dos 16 centavos.

Facilidades para el pago; mas datos en nuestra casa San Martin 153.

—El domingo 3 de Febrero á las 2 p. m. en la estacion Martinez (F. C. del N.) remataremos 8 lotes de terreno ó sea 36,000 varas cuadradas, dos cuadras antes de llegar á la estacion. Base de venta 60 centavos vara cuadrada; mas datos en nuestra casa.

El martes 5 de Febrero á las 3 p. m. en Bahia Blanca, de una fraccion de terreno con frente al Boulevard Juarez la calle Lavalle, á la calle Dorrego y as Heras. La venta se efectuará en lotes con opcion al todo; 26,000 varas divididas en lotes. Base de venta un peso vara cuadrada; el remate en nuestra casa.

—En venta particular, 200 bolsas avena inglesa, importadas por Lancaster y Lawson, pueden verse en nuestra casa, San Martin 153 nuevo.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes a las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El viérnes 15 de Febrero á las 12 y 1|2 del dia venderemos el menage de la casa Callao 628 nln, gran salon con buenas alfombras, arañas de crístal, espléndido piano, espejos etc.

Venta al mejor precio, puede visitarse cuatro dias antes del remate.

El viérnes 15 de Febrero, á las 2 p. m., venderemos el mejor campo agrícola del Sud, denominado Huanquelen, propiedad de D. Francisco J. Meeks, en el partido de Coronel Suarez.

Venta liberal de las chacras, quintas y solares que forman ese gran centro agrícola

Base de venta 30 ps. hectárea. Para mas datos y venta, en nuestra casa, Cangallo 657 y 659.

—El domingo 3 de Febrero, en nuestro espacioso local de la Floresta, liquidaremos un rico plantel de las haciendas de la cabaña del Sr. Merlo, vacas, vaquillonas, terneros, novillos, toros, etc,, etc., al mejor precio y al contado.

—El juéves 14 de Febrero á las 2 p. m, y procedentes de la misma estancia de Santa Rita 100,000 ovejas mestizas Rambouillet, Negrette y Sauthdown, en varias majadas.

—El juéves 14 de Febrero, á las 2 p. m., de la magnífica estancia de Santa Rita, de propiedad de D. Andrés Costa de Arguibel, 13 000 hectareas de campo, á 20 leguas de la capital, en el partido de Lobos, grandioso edificio en la estancia, varios puestos y poblaciones, corrales, etc.

Base de venta 100 ps. hectárea, entrando las poblaciones; condiciones de pago ventajosísimas, para mas informes en nuestra casa.

Remate de terrenos en la capital, 150 vs. de frente sobre el boulevar La Plata, por 300 de fondo y frente sobre la calle Pavon. Base 3 ps. vara cuadrada, el remate se verificará sobre el mismo terreno.

—El domingo 3 de Febrero á las 5 p. m. venderemos la gran propiedad de renta esquina de las calles Victoria y Catamarca 42 1|2 varas de frente á la primera por 92 de frente á la segunda. Produce 1,000 pesos proximamente de arrendamiento y está libre de contratos. Base de venta 30 pesos vara cuadrada.

—El domingo 3 de Febrero á las 4 de la tarde, venderemos un magnífico terreno 14 varas de frente al boulevar de Callao por 64 1|2 de fondo entré las calles Juncal y Arenales. Base de venta 10 pesos vara cuadrada.

—El sábado 2 de Febrero de alquiler de fincas para familias, remate rspecial de 17 casas en la calle de Rivadavia en el Caballito frente al Fronton nacional. Las condiciones son las siguientes:

1º El alquiler será por dos años, pagaderos por trimestres adelantados.

2º Las casas solo se alquilan para familias.

3º Los inquilinos no podrán hacer el traspaso de su contrato sin la autorizacion del propietario de la finca.

4º Los impuestoc municipales y las disposiciones sobre higiene son de cuenta del locatario.

Nota: El dia del remate el licitador debe llevar consigo el dinero necesario para entregar el trimestre adelantado en el acto mismo en que se le dé el boleto de alquiler y la llave de la casa. 8102e5,

LICITACIONES

Ministerio del Interior—Licitacion para obras del puerto del Riachuelo.

Llámase á propuestas por el termino de 40 dias para la terminacion de las obras del puerto del Riachuelo con sujecion al proyecto definitivo de las mismas, que podrán consultar los interesados desde la fecha en el departamento de obras públicas y en la secretaria de la comision administradora de dichas obras.

Las bases á que deben sujetarse los proponentes, además de las ya establecidas, son las siguientes:

1º En las propuestas deberá fijarse un plazo aproximativo para la terminacion de las obras.

2º La expropiacion de los terrenos que fuesen necesarios será por cuenta de los proponentes.

3º Los precios de las obras serán unitarios.—El pago se verificará en virtud de certificados mensuales que formulará el contratista de acuerdo con el Inspector técnico nacional de las obras, que él gobierno nombre y dependerá del departamento de obras públicas.

4º Los proponentes se obligarán á refaccionar y reforzar los malecones existentes y en los puntos que se requiera mediante el prévio convenio con el inspector.

El tren de dragado y demás útiles que se hallan á cargo de la comision administradora de las obras del Riachuelo, deberá ser recibido por los contratistas y será tenido en cuenta al formular los precios unitarios.

La entrega del tren de dragado como de cualesquiera otros útiles que los empresarios reciban, será bajo inventario, el estado en que dichos útiles se encuentren á fin de que sean devueltos al goberno á la terminacion de los trabajos sin mas deterioro que el correspondiente al uso natural.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 o|o del valor de las obras y á la órden del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la secretaria del Ministerio del Interior, el dia 18 de febrero del corriente año, á las tres pasado meridiano, en presencia del escribano general de gobierno y los interesados que quieran concurrir al acto,—Buenos Aires, enero 9 de 1889.—*El sub-secretario*. E. 10 v. 18 f.

PARA LA CONSTRUCCION DE MURALLONES EN LA RIBERA NORTE DE ESTA CAPITAL.

En cumplimiento de la ley número 2401 de 7 de Noviembre ppdo. por la que se autoriza al P. E. «para contratar la ejecucion de obras en los puertos y parajes de las costas de la República que lo reclamen, y siendo conveniente regularizar las obras que se están ejecutando en la ribera de la capital en la estension que el desarrollo de la ciudad indica, llámase á licitacion por el término de 60 dias para la construccion de un murallon que, partiendo de la dársena norte del puerto de la capital, termine en un punto de la desembocadura del arroyo de Maldonado, de manera de encerrar una área no menor de 4.500.000 metros y terraplenamiento de las vias y plazas públicas con sus correspondientes veredas perimetrales y diagonales, de acuerdo con los planos que deberán presentar los licitantes.

Los proponentes se sujetarán á las siguientes condiciones:

1ª Deberá destinarse un 20 o|o mas ó menos de las tierras ganadas para calles, las que tendrán 15 metros de ancho, incluso las veredas, con excepcion de una avenida central que tendrá 28 metros; un 5 o|o mas ó menos se destinara á plazas públicas convenientemente distribuidas y otro 5 o|o mas ó menos á solares para edificios públicos cuya ubicacion fijará en oportdnidad el P. E. Todos estos terrenos serán cedidos gratuitamenle á la nacion.

2ª En ambas márgenes del arroyo Maldonado se construirán malecones para regularizar su desembocadura, dragándose un canal cuyas dimensiones deberá fijar el licitante, á fin de formar un pequeño puerto de cabotaje.

3a Los licitantes fijáran un precio á las tierras de que quede en posesion la empresa.

4ª A orillas del rio deberá dejar una calle ribera de 25 metros terraplenada y adoquinada convenientemente á satisfaccion del P. E.

5ª El espacio destinado á veredas será hueco, para establecer en éste las cañerias de todos los servicios urbanos.

6ª Los licitantes podrán esponer en su propuesta todas las condiciones que sirvan para mejorarla y manifestar por lo tanto si entra en su programa la construccion de casas de baños, lavaderos públicos, mercados, abrevaderos, etc. y demás establecimientos de utilidad general.

7ª De acuerdo con la ubicacion dada á la estacion central de ferro-carriles, se establecerá convenientemente una zona destinada á las vias de acceso á dicha estacion que fueren necesarias.

8ª Los interesados quedan sujetos durante y despues de las construcciones, á cumplir estrictamente todos los reglamentos higiénicos dictados ó por dictarse por las autoridades respectivas; así como evitarán perjudicar bajo cualquier forma que sea, las obras de salubridad, la viabilidad terrestre ó marítima, etc., y evitar, en fin, perjuicios á tercero.

9ª Se tendrá presente en la distribucion que el parque Tres de Febrero debe prolongarse hasta el rio.

10. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln. y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 o|o del valor de las obras y la órden del ministerio del Interior,

11. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del interior el dia 14 de marzo del corriente año, á las 3 p. m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires. Enero 12 de 1889.—*El Sub-Secretario*.

PARA LA CONSTRUCCION DE UN TEATRO MUNICIPAL EN LA CAPITAL.—Se llama á licitacion por el término de cuarenta y cinco dias, para la construccion de un teatro municipal en esta capital, bajo las condiciones siguientes:

1a. Los proponentes construirán un edificio para teatro con todas las comodidades y segun los adelantos mas modernos, siendo á cargo de ellos el costo total de la obra.

2a. El teatro deberá ser construido en el terreno fiscal situado entre las calles de Libertad, Cerrito, Tucuman y General Viamont, ó en la manzana de propiedad particular comprendida entre las calles de Entre-Rios, Pozos, Victoria y Rivadavia, si el poder ejecucivo, teniendo en cuenta el embellecimiento de la capital, eligiese ese punto de preferencia.

La expropiacion de los terrenos particulares que fuesen necesarios, será por cuenta de los proponentes.

3a. El edificio del teatro deberá tener capacidad para dos mil personas por lo menos. Estará completamente aislado, tendrá ámplias y numerosas salidas, escaleras, vestíbulos etc., todas laa comodidades que en el adelanto del arte son indispensables á un edificio de esta naturaleza y de carácter monumental.

4a. Queda á libertad del proponente construir edificios accesorios que se relacionen con el edificio principal, si á su juicio éstos fueran necesarios para utilidad y comodidad pública.

5a. El costo total de la obra no podrá ser menor do tres millones de pesos moneda nacional; á tal objeto, los proponentes presentarán los planos que crean convenientes para demostrar de la manera mas exacta obra que se proponen ejecutar y el presupuesto detallado de su importe.

6a. El teatro y todas sus dependencias deberán estar terminados á los treinta meses de haberse puesto en posesion del terreno al constructor quedando este sometido á todo lo que dispone la ley de obras públicas.

7a. El edificio del teatro y los accesorios, así como los terrenos en que ellos se levantaren, ya fueren éstos fiscales ó espropiados á particulares, quedarán de propiedad de la nacion en un plazo que no podrá ser superior al de cuarenta años desde la fecha de la inauguracion del teatro.

6a. Los proponentes depositarán en el Banco Nacional y á la órden del ministerio del interior una suma en dinero ó fondos públicos nacionales, correspondiente al (2 o|o) dos por ciento, del total de la obra, suma que se de-

volverá al constructor una vez que haya invertido una cantidad epuivalente en la obra.

9a. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 11 de febrero de 1889 á las 3 p.m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesad s que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, diciembre 27 de 1888.—El sub-Secretario.

d28v2f.

—

El P. E. autorizado por el honorable congreso, llama á licitacion, por el término de sesenta dias (60) para la construccion de murallones, terraplenes y obras anexas que el licitante considere conveniente en la parte sud de la ciudad del Rosario, desde el puerto Plaza hasta las obras del puerto en construccion en el norte. El proponente presentará su proyecto dentro de los términos de la ley general de obras públicas y de la que se describe al final de este aviso, especificando la magnitud y clase de obras que se proponga construir así como tambien el objeto á que se destinen y las ventajas que deban procurar al comercio, ya por lo que respecte á la circulacion en los terrenos de nueva formacion, ya por lo que afecte al movimiento de carga y descarga de los buques.

El proponente podrá ademas señalar condiciones no expresadas en este aviso, pero incluidas en los términos de la ley, segun los puntos que tenga en vista al hacer su proposicion.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 $ m|n. y acompañadas de un certificado de de ósito en el Banco Nacional ó sucursales por el importe de 1 o|o del valor de las obras y á la órden del ministerio del interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 28 de febrero de 1889, á las 3 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesado que quieran concurrir al acto.

Ley número 2401 de 7 de noviembre de 1888.

Departamento del interior. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1888.—Por cuanto: El senado y cámara de diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley.

Art. 1° Autorízase al P. E. para contratar la ejecucion de obras en el puerto y parajes de la costa de la República, que lo reclamen, consistentes en terraplenes, murallones y demás construcciones que se juzgue conveniente bajo las siguientes bases:

1ra. Las obras seran proyectadas por el Departamento de Obras Públicas, pudiendo tambien hacerlo las empresas ó particulares que lo deseen prévio informe y aprobacion de aquel.

2ª Una vez aceptados los planos y estudios que se presenten, las obras serán sacadas á licitacion bajo condicion de que la nacion no abonará prima ni garantia alguna por ella.

3ª Los terrenos necesarios para calles, plazas, avenida especial para el tránsito de ferro-carriles, oficinas públicas serán cedidos gratuitamente á la nacion por la empresa concesionaria.

4ª El poder ejecutivo cuidará que las obras que se ejecuten no perjudiquen la salubridad, el comercio ó la navegacion y las contratará solo en el caso que ellas importen un beneficio parcial ó general á la localidad en que haya de llevarse á cabo.

5ª En sus respectivas propuestas, las empresas ó particulares deberán asignar un precio á las áreas que se ganen al rio ó al mar: debiendo abonar á la nacion el esceso del precio asignado sobre el costo de la obra.

Art. 2° Comuníquese al poder ejecutivo. Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonino C. Cambacérés—Cárlos Tagle—Adolfo Labougle, secretario del senado—Juan Ovando, secretario de la cámara de diputados—Por tanto: Téngase por ley de la nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al registro nacional—Juarez Celman—*E. Wilde*—Buenos Aires Diciembre 28 de 1888—*El Sub-secretario.* D28 v28f.

Policia de la Capital—Por el presente se llama á licitacion para la provision de dos mil seiscien os setenta y dos uniformes de invierno para los agentes de este Departamento los que se compondrán de las piezas siguientes:

2672 capotes.
2672 chaquetillas.
2672 pantalones.
2672 morriones.
2672 pompones.
2672 escarapelas.
5344 respiradores.
2672 corbatines.
4864 pares polainas.
5344 pares guantes.
2672 letras y números para el brazo.
49 ginetas para Sargentos primeros.
144 id id id segundos.
193 escuadras para cabos primeros.
192 id id, 2os.
49 chapas id sargentos 1os,
144 id id, segundos.
193 id id cabos 1os.
192 id id 2os.
2094 id id vigilantes.

13 trajes compuestos de pantalon, chaleco, levita y gorra para los ordenanzas de la casa central.

107 trajes compuestos de saco, pantalon y gorra para los ordenanzas y caballerizos de comisarias, llaveros, capataces, peones de caballeriza y conductores de vehículos.

Las piezas de que se compongan estos uniformes se presentarán iguales en material, calidad y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado el dia 20 de Febrero á la 1 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía y se abrirán en presencia de los interesados y escribanos de gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de renonocida responsabilidad y no acreditar haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso, y las que se presentatan modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará en cantidades de cuatrocientos, á una comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos sinó se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas; debiendo empezar la entrega dos meses despues de serle notificada la aceptacion de su propuesta y quedar definitivamente terminado dentro de los quince dias subsiguientes.

Por la falta de cumplimiento ó cualesquiera de estas cláusulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos m|n.

El pago se hará por Tesoreria Nacional con letras á tres meses de plazo sin interés y á contar desde el dia de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes.—Buenos Aires, Enero 20 de 1889. E18 v20f

Comisaria General de Guerra

El 22 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de útiles de rancho con destino al Regimiento 1° de Artilleria.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.—Enero 22 de 1889.—*El Comisario General.*

—

El 15 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 4 de 1889.—*El Comisario General.*

E8 v15F

—

El 18 de Febrero próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hassa las 4 p. m. de dia 16.—Enero 17 de 1889.—*El Comisario General.*

E 18 v 18 F.

—

El 15 de Febrero próximo á las 2.30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 314 pares de botines con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 15 de 1889.—*El Comisario General.*

E16 v15 F.

—

El 15 de Febrero próximo á la 1 y 30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda, con destino al Regimiento 2° de Artilleria.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.—Enero 10 de 1889.—*El Comisario General.*

e10 v15f

El 8 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 3 de Infanteria de Línea

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m el dia 7.—Enero 8 de 1889.—*El Comisario General.*

e10 v8f.

—

El 15 de Febrero próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de impresos con destino á la Estadística del Estado Mayor General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 12 de 1889.—*El Comisario General.*

E13 v15F

Municipalidad de la Capital

Provision de 500 toneladas de arena de la Banda Oriental—La Intendencia Municipal recibirá propnestae el 11 de Febrero próximo á las 3 p. m. para la provision de quinientas toneladas de arena gruesa de la Banda Oriental destinada á las plazas y jardines públicos municipales, debiendo ser ésta de la misma calidad de la muestra que podrán ver los interesados en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de trescientos pesos moneda nacional en cédulas hipotecarias, bonos municipales ó dinero efectivo en garantia de la propuesta. Esta suma será retenida en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de aquellos en garantia del cumplimiento del contrato.

La arena será entregada á medida que el Director de Paseos la solicite y en los puntos que el mismo indique.

Las sumas totales deberán consignarse en números y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Enero 30 de 1888.—*El Secretario.*

E31v11f

—

Para la construccion de cinco ambulancias destinadas á la Asistencia Pública.

La secretaria de la Intendencia municipal recibirá propuestas el Viérnes 1° de Febrero á las 3 de la tarde para la construccion de cinco ambulancias destinadas al servicio de la Direccion de la Asistencia pública, con arreglo al pliego de condiciones que en dicha secretaria estará de manifiesto á interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n. y estampilla municipal de 050 cent. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos m|n. en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato. Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que díspone el articulc 31 de la ley organiea y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomaráu en consideracion.—Buenos Aires, Enero 18 de 1889:

El Secretario,
EI8v11f7.

—

Buenos Aires, Enero 16 de 1889.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

Ordenanza

Art. 1° Desde la promulgacion de la presente ordenanza, queda prohibida la venta, sea particular, sea en pública subasta, de muebles usados, ropas de uso personal ó de cama, igualmente usadas que no lleven un certificado de la Direccion General de Asistencia Pública en que conste que han sido desinfectadas por órden de ella.

Art. 2° La autorizacion para la venta de los objetos de que habla el artículo anterior, queda librado al juicio de la Direccion General de la Asistencia Pública.

Art. 3° Todo individuo que compre ó venda ropa ó muebles usados, dará parte inmediatamente á la Oficina de la Inspeccion General.

Art. 4° Aquellos objetos contaminados de escaso valor ó dificil desinfeccion ó deteriorables por los agentes de desinfeccion serán quemados siempre que la Direccion General de la Asistencia Pública así lo detemine, siendo abonados prévia tasacion de su valor aproximativo. Las ordenes de pago serán firmadas por el Director de la Asistencia Pública.

Art. 5° La Inspeccion General velará por el cumplimiento de esta ordenanza; dará cuenta á la Direccion General de la Asistencia Pública de lo que ocurriese y una vez al mes por lo menos hará la inspeccion de los Monte Pio, cambalaches y cualquier lugar donde se comercie con objetos usados.

Art. 6° Queda derogado todo lo que se oponga á la presente Ordenanza.

Art. 7° Los infractores á la presente ordenanza sufrirán una multa de 50 pesos.

Art. 8° Comuníquese, etc.

Francisco P. Bollini.
Nicolás Ballesteros,
Secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

Cranwell.
Eduardo P. Duran,
Secretario.

E17v2f

—

Servicio de acarreo de tierra arena y ladrillo—La Secretaria de la Intendeneia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m. para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos m|n. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. m|n. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

Ordenanza

Art. 1° Las empresas de ferro-carriles que corran dentro de los paseos públicos del municipio deberán en el plazo de dos meses, cerrar sus vias con barandas de hierro de uno y otro lado.

Art. 2° Los ferro-carriles que corran por las calles del municipio ó que las crucen, deberán establecer en el mismo plazo de dos meses, portones de hierro, barreras ó cadenas cuidadas por un portonero en cada cruce de calle ó Avenida.

Art. 8° Las empresas de ferro carriles que no den cumplimiento á ésta ordenanza dentro del término de dos meses, pagarán una multa de 500 $.

Art. 4° Si vencido el plazo señalado en el artículo 3° y á pesar de ello, no cumplieran, las empresas de ferro-carriles esta ordenanza; el Poder Ejecutivo mandará construir dichas obras por cuenta de las mismas.

Art. 3° Mientras no estén completamente cerradas las vias, los ferro-carriles no podrán andar á mayor velocidad que la que determina el decreto del Gobierno Provincial sobre la materia, bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Art. 6° Dentro de quince dias deberán colocar y mantener en todas las horas del tráfico, peones guardianes en cada boca-calle y á cada costado á fin de prevenir á los transeuntes la proximidad del tren: bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Francisco P. Bollini—Nicolás Ballesteros
Secretario.

Por tanto: cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

Cranwell.
Eduardo P. Durán.
d28 v11f

—

PALACIO MUNICIPAL—Concurso para la presentacion de planos—De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

Considerando:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.

Por todo esto,
El Intendente Municipal

Decreta:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.

Cranwell.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 188

El Secretario.

—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el articulo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros,
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

Cramwell.
Eduardo P. Duran,
secretario.

E 9 v 1 A

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 26 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aireé 28 Enero de 1889—*T. de Veyga*, Secretario. e28v26f.

—

Por disposicion del señor Derector General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias, durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde Rio IV al Aristiano, pasando por Fábrica de Pólvora, Orcobí, Leonseta, Washington, Capitan Sarmiento, Monte la Vieja, San Jñan y Tromis.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v28f.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Posadas á Puerto Goyena, pasando por Santa Ana, Candelaria y Estabto. Primer Misionero.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Posadas, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v28f.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en los meses de Julio á Setiembre y tres en los de Octubre á Junio, desde Chascomús á Viedma.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v28f.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Santa-Fé á San Javier, pasando por Santa Rosa, Cayastá y Helvecia.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Baneo Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario E24 v F 22.

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Sillas Correos durante un año haciendo un viage redondo semanal á cada uno de los departamentos que maa abajo se detallan en combinacion con las mensagerias que parten de Catamarca á Chumbicha. Desde Chumbicha á Tinogasta y de Chumbicha á Andalgalá, pasando por los pueblos de Alfonsilla, Cerro Negro y Capabana: 2° por Lujan, San Gil, Pipinaco y Pilciao.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamaroa el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretatio. E24 v22f.

EDICTOS

Civiles

Por órden del señor Juez de Paz de la Seccion 3a de la Capital de la República, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Monteverde**, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan á hacer valer sus derechos, ya sean como acreedores ó herederos, por ante el Juzgado del infrascrito y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Enero 29 de 1889.—*Luis Agüero*, Suipacha 721.

E30 v4m

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Nicanor Gonzalez del Solar, se hace saber por el presente á todos los acreedores del cpncurso formado á don **Juan B. Seda** que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Bernabé Martinez domiciliado en la calle de San Martin número ciento setenta y cinco los títulos justificativos de sus créditos respectivos con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pudeen hacer pagos ni entregas al fallido bajo pena de lo que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligacionee que tengan pendientes en favor de la masa.

Asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez comisario don Sebastian Alegre domiciliado en la calle de Bolivar núm. 44, en la inteligencia de ser tenido á los contraventores por ocultadores y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—Secretario, *A. Cordero*—Oficina Charcas y Rodriguez **PeSa.** E15 v19F

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Pascual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **Daniel Pastor**, que dentro de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio, don Sebastian Palan, domiciliado en la calle Rivadavia núm. 786. los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1349 del Cód. de Comercio, previniéndose que por lo que se dispone en el art. 1569 del citado Código, no puede hacerse pago ni entrega de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exhonerados los que lo hiciesen de las obligaciones que tengan para con la masa. Se hace saber á todas las personas que tengan en su poder efectos del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario, Claudio F. Benites, domiciliado en la calle Cangallo núm. 1455 (nuevo), en la intelijencia de que si no lo hiciesen, serán condenados como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Buenos Aires, Enero 23 de 1889.—*Cárlos N. Gonzalez.* E23 v12F.